

# SEGURO DE DESGRAVAMEN

A partir del 01 de mayo del 2020 nuestro Seguro de Desgravamen asociado a las Tarjetas de Crédito será respaldado por BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, a continuación, se detallan las principales características de este producto:

COBERTURAS	DEFINICIÓN DE LAS COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte Natural o Muerte Accidental	Cubre el fallecimiento del asegurado por causas naturales o a consecuencia directa e inmediata de un accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato de un Accidente, aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la ocurrencia del Accidente.	Saldo Insoluto de la deuda, hasta un monto máximo de US\$ 100,000.00 o su equivalente en moneda nacional
Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad	Cubre la Invalidez Total y Permanente del asegurado a consecuencia de una Enfermedad o Accidente. Se considera que el Asegurado se encuentra en situación de Invalidez Total y Permanente si a consecuencia de una Enfermedad o Accidente presenta una pérdida o disminución de su fuerza física o intelectual igual o superior a dos tercios (2/3) de su capacidad de trabajo, siempre que el carácter de tal incapacidad sea reconocido y formalizado por las entidades competentes.	Saldo Insoluto de la deuda, hasta un monto máximo de US\$ 100,000.00 o su equivalente en moneda nacional
Muerte Accidental	Cubre el fallecimiento del Asegurado a consecuencia directa e inmediata de un Accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato de un Accidente, aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la ocurrencia del Accidente.	S/4,000.00
Desamparo Súbito Familiar por Accidentes	Cubre el fallecimiento del Asegurado y su Cónyuge y/o Conviviente a consecuencia directa e inmediata de un mismo Accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato de un Accidente, aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la ocurrencia del Accidente.	S/40,000.00

En aplicación de la norma de transparencia, te informamos que en caso de desacuerdo con las modificaciones citadas, tienes la posibilidad de resolver el referido seguro y contratar con otra compañía un seguro de vida que regule términos y condiciones similares al seguro vigente, el cual también deberá estar endosado a favor de nuestra entidad bancaria y tener como inicio de vigencia a partir del día siguiente de resuelto el anterior seguro, o en su defecto, concluir la relación contractual conforme a lo señalado en tu contrato de Tarjeta de Crédito.

Para cualquier información adicional sobre condiciones y tarifas, podrás consulta a través de los siguientes medios:

- Página web de BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros: [www.bnpparibascardif.com.pe](http://www.bnpparibascardif.com.pe)
- Dirección de BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros: Av. Canaval y Moreyra No.380, piso 11, San Isidro.
- Página web de Scotiabank: [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe).
- Red de agencias de Scotiabank a nivel nacional v/o llamando a los teléfonos (01) 311-6000 (Lima) v 0-801-1-6000(Provincia).